

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 42/12		
Título:	ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO AVANZADO EN LA INVESTIGACION GANADERA Y DE GESTION DE LOS RESIDUOS ORGANICOS ASOCIADOS "COMPOGAN" (LOTES 1 Y 3)		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 747/13 del 03/06/13
Fecha de Resolución de Adjudicación	03/06/13	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	03/06/2013
Empresa Adjudicada:	<p>LOTE 1: ATICA MAQUINARIA, S.L.</p> <p>LOTE 3: TOSHIBA MEDICAL SYSTEM, S.A</p>	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<p>Lote 1: Precio: 42.713€ (35.300€ + 7.413€), el plazo de entrega de 4 semanas, y el plazo de garantía será de 6 meses, al tratarse de un equipo de segunda mano.</p> <p>Lote 3: Precio: 11.113,85€ (9.185,00€ + 1.928,85€), el plazo de entrega de 2 días y el plazo de garantía de 2 años</p>

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 03 de junio de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPDTE. 42/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 611/13 de 3 de mayo por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, esto es, "cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros", considerando como la económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil ATICA MAQUINARIA, S.L. para el lote 1 y TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A. para el lote 3, así como se requiere a las citadas mercantiles para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2013 (mediante fax), como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil ATICA MAQUINARIA, S.L. para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de (1.765€).

Visto que con fecha 3 de mayo de 2013 (mediante fax), como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A. para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de (459,25€).

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto que, en cumplimiento de la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, se ha considerado necesario aportar la solicitada información adicional establecida en el artículo 6 de dicha norma, dado que se trata de bienes de equipo de segunda mano.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO AVANZADO EN LA INVESTIGACION GANADERA Y DE GESTION DE LOS RESIDUOS ORGANICOS ASOCIADOS "COMPOGAN" Lote 1: EQUIPO HOMOGENEIZADOR-CONTROLADOR TERMICO VOLTEADOR DE COMPOSTAJE y Lote 3:



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



ECOGRAFO DIGITAL PORTATIL PARA USO EN ANIMALES RUMIANTES Y MONOGASTRICOS (Expte. 42/12)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 611/13 de 3 de mayo.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato referente al Lote 1: **QUIPO HOMOGENEIZADOR-CONTROLADOR TERMICO VOLTEADOR DE COMPOSTAJE** a la mercantil **ATICA MAQUINARIA, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de 4 semanas, contado desde la formalización del contrato, por un precio total de 42.713€ (35.300€+ 7.413€ en concepto de I.V.A.), y un plazo de garantía de 6 meses al tratarse de un equipo de segunda mano.

TERCERO - Adjudicar el contrato referente al Lote 3: **ECOGRAFO DIGITAL PORTATIL PARA USO EN ANIMALES RUMIANTES Y MONOGASTRICOS** a la mercantil **TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S. A.**, para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de 2 días, contado desde la formalización del contrato, por un precio total de 11.113,85€ (9.185,00€+ 1.928,85€ en concepto de I.V.A.), y un plazo de garantía de 2 años.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a la partida presupuestaria:

- A la partida presupuestaria 0400 5410990 62702 la cantidad de **44.485€***
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de **9.341,85€** en correspondientes al IVA deducible.


***FONDOS FEDER GV Anualidad 2011**

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

SEXTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO AVANZADO EN LA INVESTIGACION GANADERA Y DE GESTION DE LOS RESIDUOS ORGANICOS ASOCIADOS "COMPOGAN" Lote 1: **QUIPO HOMOGENEIZADOR-CONTROLADOR TERMICO VOLTEADOR DE COMPOSTAJE** a favor de la mercantil **ATICA MAQUINARIA, S.L.** y Lote 3: **ECOGRAFO DIGITAL PORTATIL PARA USO EN ANIMALES RUMIANTES Y MONOGASTRICOS, (Expte. 42/12)**" a favor de la mercantil **TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.** por los importes indicados los resuelvo segundo y tercero, respectivamente.

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE